

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTA

Doña Ana Guarinos López

VOCALES

D. José Ángel Parra Mínguez, D^a Lucia Enjuto Cárdaa, D. Francisco Javier del Río Romero y D. Antonio Ruiz Morán.

SECRETARIA GENERAL

Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Dña. Rosario Iglesias Cabrera

En Guadalajara, siendo las nueve horas del día diecisiete de junio de dos mil quince se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la presidencia de de D^a Ana Guarinos López, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia, los Diputados Provinciales D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Alberto Domínguez Luis.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día tres de junio de dos mil quince.

2.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/25, HITA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 11 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/25	HITA	Redes y pavimentación	42200

3.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2015/12, CASAS DE SAN GALINDO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 11 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2105/12	CASAS DE SAN GALINDO	Edificio Municipal	37500

4.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2015/48, TARAGUDO.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, y el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 3 de los corrientes.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2015/48	TARAGUDO	Edificio usos múltiples	37500

5.- APROBACIÓN ACTA COMPROBACIÓN DE REPLANTEO OBRA 2015/AR1C/135, SIGÜENZA/CARABIAS.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta del Acta de Comprobación de Replanteo redactada con fecha 01/06/2015 de la obra 2015/AR1C/135 GU – 135 DE CM 110 A CARABIAS que fue adjudicada UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Acta de Comprobación de Replanteo de la obra que se detalla.

CLAVE	MUNICIPIO Y CLASE DE OBRA	CONTRATISTA	PRESUPUESTO
2015/AR1C/135	SIGÜENZA / CARABIAS.- GU 135 DE CM 110 A CARABIAS	UTE CARRETERAS DE SIGÜENZA	356.588,87 €

6.- APROBACIÓN RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN PROYECTO DE OBRAS CTRA. GU-122 TRAMO: “DE CM-201 A LA BODERA.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que sometido a información pública el proyecto técnico de obras de la carretera que a continuación se señala, solicitados los oportunos informes de las Administraciones Públicas afectadas, y realizado el trámite de consultas previas al (los) Ayuntamiento (s) en cuyo término se realiza la obra:

ZONA 1: Sigüenza: GU-122 “De CM-101 A LA BODERA” PRESUPUESTO: 519.804,73 €, Presupuesto expropiaciones: 39.593,32 euros.

Cumplido, igualmente, el trámite de información pública y notificación a los interesados de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954

de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento, habiéndose presentado una reclamación durante dicho plazo.

Supervisado el proyecto por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras de Castilla-La Mancha, habiendo sido aprobado el proyecto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2015 y teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y los artículos concordantes de su Reglamento; y las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 31 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Estimar la siguiente alegación:

Alegación 1: Presentada por Dña. Esther Plaza Llorente, de fecha 12 de mayo de 2015, relativa a titularidad de la finca con número de orden en el expediente: 4, del término municipal de Riofrio del Llano, que se corresponde con la parcela 10035 del polígono 203. Visto el expediente y vista la documentación aportada, procede estimar esta alegación en el sentido de que procede el cambio de titular solicitado, en el sentido de que la finca con número de orden en el expediente: 4 del Término Municipal de Riofrio del Llano, que se corresponde con la parcela 10035 del polígono 203, deben figurar como titulares:

CIF	TITULAR	DOMICILIO NOTIFICACIONES
51645221D	MARIA ESTHER PLAZA LLORENTE	CL MIRADOR DEL RÍO 8. VELILLA DE SAN ANTONIO 28891 MADRID
51669718B	MARIA DE LAS MERCEDES PLAZA LLORENTE	CL MIRADOR DEL RÍO 8. VELILLA DE SAN ANTONIO 28891 MADRID
38912440M	AMBROSIO LLORENTE SOMOLINOS	CL MIRADOR DEL RÍO 8. VELILLA DE SAN ANTONIO 28891 MADRID

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo y con la modificación antedicha, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes, y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera indicada más arriba, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el detalle que se incluye en el Anejo de expropiaciones del proyecto (relación de bienes y derechos afectados), y teniendo en cuenta que el proyecto no sufre variación.

TERCERO.- Que, en el día y hora que se determine por el Diputado - Delegado de Obras y Servicios, en el Ayuntamiento/os afectado/os, comparezcan el representante de la Administración (Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales o funcionario de los grupos A-1 o A-2 en quien delegue), acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación.

CUARTO.- Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

QUINTO.- Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en los dos diarios de la capital de la provincia, preferentemente digitales, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

SEXTO.- Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y *depositar/ consignar* la cantidad que equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas. Además, en su caso, se fijará las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.

SÉPTIMO.- Invitar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de dichos proyectos al mutuo acuerdo, y solicitar a los Ayuntamientos y Administraciones Públicas titulares de bienes y derechos afectados la disposición gratuita de éstos.

OCTAVO.- Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el *depósito/ consignación*.

7.- APROBACIÓN RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN PROYECTO DE OBRAS CTRA. GU-135 TRAMO: “DE CM-110 (PALAZUELOS) A CARABIAS”.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que sometido a información pública el proyecto técnico de obras de la carretera que a continuación se señala, solicitados los oportunos informes de las Administraciones Públicas afectadas, y realizado el trámite de consultas previas al (los) Ayuntamiento (s) en cuyo término se realiza la obra:

ZONA 1: Sigüenza: GU-135 “De CM-110 (PALAZUELOS) A CARABIAS”
PRESUPUESTO: 356.588,87 €, Presupuesto expropiaciones: 11.006,98 euros.

Cumplido, igualmente, el trámite de información pública y notificación a los interesados de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento, habiéndose presentado dos reclamaciones durante dicho plazo.

Supervisado el proyecto por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras de Castilla-La Mancha, habiendo sido aprobado el proyecto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2015 y teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y los artículos concordantes de su Reglamento; y las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 31 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Estimar las siguientes alegaciones:

Alegación 1: Presentada por Dña. Milagros Juanas Merido, de fecha 7 de mayo de 2015, relativa a titularidad de la finca con número de orden en el expediente: 26, del término municipal de Sigüenza (Palazuelos), que se corresponde con la parcela 147 del polígono 501. Visto el expediente, vista la certificación catastral descriptiva y gráfica actualizada, procede el cambio de titular solicitado, en el sentido de que la finca con número de orden en el expediente: 26 del Término Municipal de Sigüenza (Palazuelos), que se corresponde con la parcela 147 del polígono 501, debe figurar como titular: D. José Juanas Merino, con NIF num.:70.158.976Y.

Alegación 2: Presentada por D. Luis Fortunato Ciruelo Pérez, de fecha 16 de abril de 2015 relativa a solicitud de no expropiación de la finca con número de orden en el expediente 15 del Término Municipal de Sigüenza (Palazuelos) y que se corresponde con la parcela 55 del polígono 505. Visto el expediente y tras las comprobaciones oportunas, procede estimar la alegación presentada en el sentido de considerar que no es necesario realizar expropiación forzosa en la finca referida, que se corresponde con la parcela 55 del polígono 505 del término municipal de Sigüenza (Palazuelos). Por lo que deberá excluirse dicha finca de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter definitivo y con las modificaciones antedichas, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes, y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera indicada más arriba, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el detalle que se incluye en el Anejo de expropiaciones del proyecto (relación de bienes y derechos afectados), y teniendo en cuenta que el proyecto no sufre variación.

TERCERO.- Que, en el día y hora que se determine por el Diputado - Delegado de Obras y Servicios, en el Ayuntamiento/os afectado/os, comparezcan el representante de la Administración (Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales o funcionario de los grupos A-1 o A-2 en quien delegue), acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación.

CUARTO.- Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

QUINTO.- Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en los dos diarios de la capital de la provincia, preferentemente digitales, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

SEXTO.- Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y *depositar/ consignar* la cantidad que equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas. Además, en su caso, se fijará las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.

SÉPTIMO.- Invitar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de dichos proyectos al mutuo acuerdo, y solicitar a los Ayuntamientos y Administraciones Públicas titulares de bienes y derechos afectados la disposición gratuita de éstos.

OCTAVO.- Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el *depósito/ consignación*

8.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA IMPLANTACIÓN CURSOS CAMPAÑA “NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA”.-

La Sra. Presidenta da cuenta del informe del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 9 de Junio, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo de pleno de 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1: Subvenciones a Municipios y EATIM:

1.1.- Conceder una ayuda de 24,15 € por punto concedido a un total de 32 solicitudes que más adelante se relacionan. El Valor del punto corresponde al obtenido en base a la cuantía de la partida presupuestaria correspondiente (10.000€) y el número total de puntos concedidos.

El número total de puntos adjudicados es de 414, considerando que la cantidad correspondiente a la Partida Presupuestaria es de 10.000€, cada punto tendría un valor de 24,15€.

MUNICIPIOS Y EATIM: Propuesta de Gastos

ENTIDAD	MODALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Albalate de Zorita	Recuperación Música Tradicional	P-1900700D	265,65€
Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara	Herrería	P-1901800A	362,25€
Ayuntamiento de Almoguera	Encaje de Bolillos	P-1902600D	241,50€
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	Cuentacuentos y otras Formas Narrativas	P-1902700B	265,65€
Ayuntamiento de Arbancon	Esmaltes y Azulejería	P-1904200A	338,10€
Ayuntamiento de Atienza	Herrería	P-1905100B	338,10€
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	Cuentacuentos y otras Formas Narrativas	P-1905400F	241,50€
Ayuntamiento de Brihuega	Recuperación Música Tradicional	P-1906500B	241,50€
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas	Labores Textiles Tradicionales	P-1907200H	338,10€

Ayuntamiento de Cañizar	Cestería	P-1907900C	313,95€
Ayuntamiento de Cobeta	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1910700B	362,25€
Ayuntamiento de Duron	Esmaltes y Azulejería	P-1912900F	386,40€
Ayuntamiento de El Olivar	Restauración Muebles y objetos Tradicionales	P-1923600I	338,10€
Ayuntamiento de Escopete	Cuentacuentos y otras formas narrativas	P-1913300H	289,80€
Ayuntamiento de Fuentelencina	Restauración Muebles y objetos Tradicionales	P-1914300G	338,10€
Ayuntamiento de Hita	Recuperación de Música Tradicional	P-1916400C	265,65€
Ayuntamiento de Illana	Cuentacuentos y Otras formas Narrativas	P-1917900A	241,50€
Ayuntamiento de La Yunta	Labores Textiles Tradicionales	P-1940200G	386,40€
Ayuntamiento de Mandayona	Cestería	P-1919900I	313,95€
Ayuntamiento de Millana	Recuperación Música Tradicional	P-1921500C	289,80€
Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros	Cuentacuentos y otras Formas Narrativas	P-1922600J	313,95€
Ayuntamiento de Muduex	Cestería	P-1923000B	313,95€
Ayuntamiento de Pareja	Recuperación Música Tradicional	P-1925200F	265,65€
Ayuntamiento de Peñalver	Recuperación Música Tradicional	P-1925800C	289,80€
EATIM de Razbona	Alfarería	P-1900036O	313,95€
EATIM de Tobillos	Cestería	P-1900039G	410,55€
Ayuntamiento de Torremocha del Campo	Cestería	P-1934000I	362,25€
Ayuntamiento de Valdeconcha	Cuentacuentos y otras Formas Narrativas	P-1936200C	289,80€
Ayuntamiento de Villanueva de Alcoron	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1938400G	362,25€
Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	Cuentacuentos y otras Formas Narrativas	P-1938600B	217,35€
Ayuntamiento de Yelamos de Abajo	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1939900E	362,25€
Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque	Alfarería	P-1940400C	338,10€

2. - Desestimar las siguientes peticiones por los motivos que a continuación se reseñan:

2.1.- Desestimar por incumpliendo de la base sexta (beneficiarios). Según dicha base “podrán acogerse a esta convocatorios todos los Municipios y EATIM de la provincia”.

- Asociación Cultural la Fragua, de Taragudo.

2.2- Renuncia expresamente a la petición realizada.

- Ayuntamiento de San Andrés del Congosto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente Acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,